ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 161/11
RECTIFICACIÓN DEL ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 145/11
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 34/11 "CAMPAÑA DE EDUCACIÓN, DIFUSIÓN Y CONCIENCIACIÓN CIUDADANA, ORIENTADOS AL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y PROMOCIÓN DEL USO DE TECNOLOGÍA APLICADA AL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO". (ID.: 216.746).

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de Octubre del año dos mil once, siendo las 10:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.G.A.F. Nº 882/11**, de fecha 26 de Agosto de 2011, para la rectificación del Acta del Comité de Evaluación Nº 145 de fecha siete de Octubre de 2011, correspondientes a la convocatoria a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 34/11 – CAMPAÑA DE EDUCACIÓN, DIFUSIÓN Y CONCIENCIACIÓN CIUDADANA, ORIENTADOS AL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y PROMOCIÓN DEL USO DE TECNOLOGÍA APLICADA AL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO - (ID.: 216.746).**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

1. **C.P. Natalia Palacios Pérez,** Directora General de Administración y Finanzas.
2. **Abg. Norma Pool,** Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación.
3. **Lic. Lourdes Santacruz,** Coordinadora Interina de Recursos Administrativos.
4. **Srta. Romina Diarte,** Representante de la Unidad de Transparencia.
5. **Abg. Carlos Martínez,** Representante de la S.S.E.T.

Son traídos a la vista nuevamente los antecedentes correspondientes a la oferta perteneciente a la empresa **BRICK S.A.**, habiendo el comité recomendado la adjudicación según el siguiente detalle:

La adjudicación a la empresa, BRICK S.A., por un monto de Guaraníes Novecientos Sesenta y Cinco Millones Quinientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Siete.	**Gs. 965.535.957.-**
Total, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA)	Gs. 965.535.957.-

Al respecto, se ha observado un error aritmético en la oferta de la firma **BRICK S.A.**, y en ese sentido solicitamos vía Nota CUOC Nº 2428, de fecha 26/10/2011, la aceptación de la mencionada corrección.

Que la firma **BRICK S.A.**, en Nota de fecha 26/10/2011, presenta a la CUOC la aceptación de la mencionada corrección aritmética, siendo su Oferta Total de **Gs. 965.300.067.- (Guaraníes, Novecientos Sesenta y Cinco Millones Trescientos Mil Sesenta y Siete).**

En atención a esta situación, el comité procede a la corrección del monto total recomendado para la adjudicación en el Acta Nº 145/11, hecho que demandará igualmente una rectificación de la Resolución DGAF Nº 1203/2011, de fecha 20/10/11, de manera a ajustar los actos administrativos a las documentaciones efectivamente presentadas dentro del proceso convocatorio.

Por tanto el Comité de Evaluación reafirma que la empresa **BRICK S.A.**, cumple con todas las documentaciones y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Es importante aclarar que al realizar las correcciones, la firma **BRICK S.A.**, sigue siendo la oferta más baja, razón por la cual procedemos a rectificar la recomendación de adjudicación mencionada en el Acta de Evaluación Nº 145/11, sugiriendo adjudicar a la misma empresa, según el siguiente detalle:

La adjudicación a la empresa, BRICK S.A., por un monto de Guaraníes, Novecientos Sesenta y Cinco Millones Trescientos Mil Sesenta y Siete.	**Gs. 965.300.067.-**
Total, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA)	Gs. 965.300.067.-

En consecuencia de la corrección se sugiere la rectificación del Art. 1º de la Resolución DGAF Nº 1203, de fecha veinte de octubre del año dos mil once.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. Natalia Palacios Pérez

Abg. César Morínigo

Lic. Lourdes Santacruz

Abg. Carlos Martínez

Sta. Romina Diarte

Brick s.a.
central de medios
Paraguari Nº 862 c/ M.Domínguez
Tel 59521 444 978 Fax 59521 440 882
Asunción - Paraguay

Fecha: 26 de Octubre de 2011
LPN Nº 34/11
ID (Portal): Nº 216.746

Señores
MINISTERIO DE HACIENDA

Atención:
Abg. CESAR MORINIGO
Coordinador Interino
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

De nuestra consideración:

En respuesta a vuestra nota CUOC Nº 2428/11, recibida vía fáx en fecha 26 de Octubre de 2011, en el marco del procedimiento licitatorio mencionado más arriba, cúmplenos referir , que hemos acusado recibo del contenido de la misma y comprendido la explicación por la cual se modifica el monto final adjudicado de la contratación, estableciéndose el mismo en Gs. 965.300.067 (Guaranies Novecientos sesenta y cinco millones trescientos mil sesenta y siete) incluyendo el Impuesto al valor agregado, por lo cual expresamos la aceptación de la corrección aritmética realizada, a fin de que se sirvan formalizar las modificaciones mencionadas y dar aprobación al resultado final de la adjudicación, para la realización del Contrato de la LPN Nº 34/1.:

Pendientes de cualquier otro detalle que consideren pertinente al procedimiento referido, quedamos enteramente a vuestra disposición, y saludamos a Ud. muy atentamente.

Wilmar Claudio San Martin
Representante Legal
Brick s.a.
central de medios

Dirección General de Administración y Finanzas
RECIBIDO
26 OCT. 2011
CUOC Nº
Coordinación
Unidad Operativa de Contratación

Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación - CUOC

Asunción, 26 de Octubre de 2011.

A la Atención de la Sra. Patricia Galeano.

Nota CUOC Nº 2498/11

SEÑORES
BRICK, Control de Medios.
Dirección: Paraguarí 862 c/ Manuel Domínguez – Asunción.
Tel. Fax.: (595 021) 440 882.
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en referencia al llamado a ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 34/11 – CAMPAÑA DE EDUCACIÓN, DIFUSIÓN Y CONCIENCIACIÓN CIUDADANA, ORIENTADOS AL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y PROMOCIÓN DEL USO DE TECNOLOGÍA APLICADA AL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO***, convocado por éste Ministerio.

Al respecto, debido a un error aritmético en el Total General Gs. Impuestos Incluidos, de su Lista de Precios, presentado en la oportunidad y ante un descuido en la transcripción de los datos en la verificación de su planilla de ofertas, les notifico que el Monto final Adjudicado de la Contratación, de **Gs. 965.535.957.- (Guaraníes Novecientos Sesenta y Cinco Millones Quinientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Siete)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), sufrirá una modificación en el monto mencionado, el cual quedará de la siguiente forma, Monto final Adjudicado de la Contratación, de **Gs. 965.300.067.- (Guaraníes Novecientos Sesenta y Cinco Millones Trescientos Mil Sesenta y Siete)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Finalmente, aguardamos la aceptación de la corrección aritmética, de manera a formalizar las modificaciones más arriba mencionadas, con lo cual se aprobará el resultado final para la realización del Contrato de la *LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 34/11*.

Atentamente.

Abg. César Merinigo
Coordinador Interino
Unidad Operativa de Contratación

Nota CUOC/rf

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 145/11

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 34/11 "CAMPAÑA DE EDUCACIÓN, DIFUSIÓN Y CONCIENCIACIÓN CIUDADANA, ORIENTADOS AL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y PROMOCIÓN DEL USO DE TECNOLOGÍA APLICADA AL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO".

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de octubre del año dos mil once, siendo las 10:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.G.A.F. N° 882/11**, de fecha 26 de Agosto de 2011, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/11 – CAMPAÑA DE EDUCACIÓN, DIFUSIÓN Y CONCIENCIACIÓN CIUDADANA, ORIENTADOS AL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y PROMOCIÓN DEL USO DE TECNOLOGÍA APLICADA AL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

1. **C.P. Natalia Palacios Pérez,** Directora General de Administración y Finanzas.
2. **Abg. Norma Pool**, Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación.
3. **Lic. Lourdes Santacruz,** Coordinadora Interino de Recursos Administrativos.
4. **Srta. Romina Diarte**, Representante de la Unidad de Transparencia.
5. **Abg. Carlos Martínez,** Representante de la S.S.E.T.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 28/09/2011.
c. Oferta de las empresas: **GOIRIZ IMAGEN & CIA., BRICK S.A., MASS PUBLICIDAD S.R.L., COHEFICIENTE S.R.L., DINAM PUBLICIDAD S.R.L., BIEDERMANN PUBLICIDAD.**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada conforme a la Resolución DGAF N° 882/11.

- Luego se dieron lectura a las Actas de Aperturas de sobres de fecha 28/09/2011, se constata que se ha aperturado oferta y se dejaron las siguientes observaciones:
- El representante de la Empresa **MASS PUBLICIDAD S.R.L.**, hace constar que la firma **DINAM PUBLICIDAD S.R.L. presenta una mala cotización, no esta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas. No presenta las Referencias de Medios.**
- El representante de la Empresa **BRICK S.A.**, hace constar que la firma **DINAM PUBLICIDAD S.R.L. no presenta las constancias de acuerdo con cada uno de los medios indicados en el PBC.**
- La empresa **MASS PUBLICIDAD S.R.L., no presenta la totalidad de las constancias de acuerdo con todos los medios indicados en el PBC, solo presenta una copia de su oferta, cuando el PBC establece que la oferta estará constituida por un original y dos copias.**

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"***, se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. *La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 145/11

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 34/11 "CAMPAÑA DE EDUCACIÓN, DIFUSIÓN Y CONCIENCIACIÓN CIUDADANA, ORIENTADOS AL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y PROMOCIÓN DEL USO DE TECNOLOGÍA APLICADA AL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO".

Conforme a lo antedicho pasamos a efectuar el análisis de las propuestas de las empresas.

DINAM PUBLICIDAD S.R.L.

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	SITUACIÓN	OBSERV.
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto garantizado y vigencia).	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente y su representante.	Este documento no se encuentra debidamente completado y preparado.	NO CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro de Poderes.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	El firmante no necesita Poderes que lo acrediten para el uso de la firma social, en atención a que dicho mandato ya está establecido en la Constitución.	N/A
Los documentos hayan sido debidamente firmados.	Se encuentran debidamente firmados por el propietario.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el propietario.	CUMPLE

MASS PUBLICIDAD S.R.L.

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	SITUACIÓN	OBSERV.
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto garantizado y vigencia).	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente y su representante.	Este documento no se encuentra debidamente completado y preparado.	NO CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro de Poderes.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	El firmante no necesita Poderes que lo acrediten para el uso de la firma social, en atención a que dicho mandato ya está establecido en la Constitución.	N/A
Los documentos hayan sido debidamente firmados.	Se encuentran debidamente firmados por el propietario.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el propietario.	CUMPLE

BRICK S.A.

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	SITUACIÓN	OBSERV.
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto garantizado y vigencia).	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente y su representante.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro de Poderes.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro de Poderes.	CUMPLE
Los documentos hayan sido debidamente firmados.	Se encuentran debidamente firmados por el propietario.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el propietario.	CUMPLE

COHEFICIENTE S.R.L.

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	SITUACIÓN	OBSERV.
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto garantizado y vigencia).	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente y su representante.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro de Poderes.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	El firmante no necesita Poderes que lo acrediten para el uso de la firma social, en atención a que dicho mandato ya está establecido en la Constitución.	N/A
Los documentos hayan sido debidamente firmados.	Se encuentran debidamente firmados por el propietario.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el propietario.	CUMPLE

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 145/11

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 34/11 "CAMPAÑA DE EDUCACIÓN, DIFUSIÓN Y CONCIENCIACIÓN CIUDADANA, ORIENTADOS AL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y PROMOCIÓN DEL USO DE TECNOLOGÍA APLICADA AL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO".

BIEDREMANN PUBLICIDAD S.A.

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	SITUACIÓN	OBSERV.
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto garantizado y vigencia).	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente y su representante.	Este documento no se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro de Poderes.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro de Poderes.	CUMPLE
Los documentos hayan sido debidamente firmados.	Se encuentran debidamente firmados por el propietario.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el propietario.	CUMPLE

GOIRIZ IMAGEN & CIA. S.A.

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	SITUACIÓN	OBSERV.
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto garantizado y vigencia).	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente y su representante.	Este documento no se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro de Poderes.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	El firmante no necesita Poderes que lo acrediten para el uso de la firma social, en atención a que dicho mandato ya está establecido en la Constitución.	N/A
Los documentos hayan sido debidamente firmados.	Se encuentran debidamente firmados por el propietario.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el propietario.	CUMPLE

De acuerdo a lo detallado y tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, se puede colegir que las empresas **BRICK S.A., COHEFICIENTE S.R.L., BIEDERMANN PUBLICIDAD, GOIRIZ IMAGEN & CIA., CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, a la vez, las empresas **MASS PUBLICIDAD S.R.L. y DINAM PUBLICIDAD S.R.L., no han dado cumplimiento** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Seguidamente se detallan las causas de la eliminación de las empresas **MASS PUBLICIDAD S.R.L. y DINAM PUBLICIDAD S.R.L.,** que **no cumplen con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial:**

MASS PUBLICIDAD S.R.L.: Conforme se evidencia en la Documentación de carácter sustancial – Planilla de Precios del Formulario de Ofertas:
Item 21: fue modificado el horario de la oferta con relación al PBC.

DINAM PUBLICIDAD S.R.L. Conforme se evidencia en la Documentación de carácter sustancial – Planilla de Precios del Formulario de Ofertas:
Item 06: se omite el día sábado en la oferta con relación al PBC.
Item 09: fue modificado el horario de la oferta con relación al PBC.
Item 11: se declaran días en que no se emite el programa de la oferta con relación al PBC.
Item 14: se declaran días en que no se emite el programa de la oferta con relación al PBC.

ASPECTO ECONÓMICO FINANCIERO
CAPACIDAD FINANCIERA.-

CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

INDICADORES	*EMPRESAS PARTICIPANTES*			*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	BRICK S.A.	*MASS PUBLICIDAD S.R.L.*	*GOIRIZ IMAGEN Y CIA S.A.*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*2,03*	*1,59*	*22,96*	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,76*	*0,57*	*0,08*	*No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	*0,43%*	*0,29%*	*0,26*	*No deberá ser negativo(-), en promedio en los 3 últimos años*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros _Balance General y Cuadro de Resultados de las empresas participantes.

INDICADORES	*EMPRESAS PARTICIPANTES*			*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	DINAM PUBLICIDAD S.R.L.	*BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.*	*COHEFICIENTE S.R.L.*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*5,11*	*1,18*	*2,07*	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,24*	*0,59*	*0,42*	*No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	*0,69%*	*0,07%*	*0,38*	*No deberá ser negativo(-), en promedio en los 3 últimos años*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros _Balance General y Cuadro de Resultados de las empresas participantes.

Al realizar el análisis de la situación financiera de los oferentes se pude colegir que estas cumplen con los requisitos exigidos en el PBC.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situándose como la mejor oferta, la presentada por la Empresa: **BRICK S.A.**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente, la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, de manera a analizar, las especificaciones de los bienes, además de los plazos para la entrega de los mismos, este comité decide:

a) Designar y convocar a técnicos de las dependencias afectadas a este llamado, responsables del análisis de las Especificaciones Técnicas, de manera a realizar las revisiones correspondientes a las ofertas presentadas, debiendo luego dar su opinión técnica sobre las mismas, conforme a los Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones.

b) Declarar en cuarto intermedio la evaluación, hasta tanto se dé satisfacción a lo peticionado.

En fecha 10 de Octubre del año en curso, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, hace entrega de los Sobres de Oferta y Especificaciones Técnicas de las firmas oferentes a los Representantes Técnicos de la ***S.S.E.T., Abg. Carlos Martínez y el Sr. Karim Manzur,*** quienes han procedido a realizar las revisiones técnicas pertinentes, y concluye sus informes Técnicos sin observaciones a la oferta presentada por la firma **BRICK S.A.**

Siendo las 11:00 hs. del día 12/10/2011, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación designado para la Contratación de referencia, de manera a dar continuidad a los trabajos de revisión de las ofertas presentadas, en este sentido, se toma en consideración los Informes Técnicos de las especificaciones de los bienes, dando lugar a las recomendaciones realizadas por los representantes técnicos de la ***S.S.E.T.***, concluyendo que la empresa, **BRICK S.A., CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme a las evaluaciones realizadas, este comité sugiere:

La adjudicación a la empresa, BRICK S.A., por un monto de Gs. 965.535.957.- (Guaraníes Novecientos Sesenta y Cinco Millones Quinientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Siete), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Cabe aclarar que la ***Abg. Norma Pool,*** forma parte del Comité de Evaluaciones, según Resolución D.G.A.F. Nº 882/11, firmará en su representación en carácter de Coordinador Interino de la Coordinación Operativa de Contrataciones el **Abg. César Morínigo, según Resolución M.H. Nº 301 de fecha 16/09/2011**.

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, la hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. Natalia Palacios Pérez

Abg. César Morínigo

Abg. Carlos Martínez

Lic. Lourdes Santacruz

Sta. Romina Diarte

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

PARAGUAY TODOS Y TODAS

INFORME DEL TÉCNICO
Licitación Pública Nacional Nº 34/2011
"Campaña de Educación, Difusión y Concienciación Ciudadana, orientados al Cumplimiento Voluntario de las Obligaciones Tributarias y promoción del uso de Tecnología aplicada al

Asunción, 10 de octubre de 2011

Señores
Comité de Evaluación
Ministerio de Hacienda
Presente:

De acuerdo a lo dispuesto en la reunión de fecha 07/10/2011, el Comité de Evaluación conformado por la Res. DGAF Nº 882 de fecha 26/08/2011, nos ha designado llevar adelante las tareas de evaluación y análisis de las Especificaciones Técnicas de las ofertas presentadas, en el marco de la **LPN Nº 34/11 – *"Campaña de Educación, Difusión y Concienciación Ciudadana, orientados al Cumplimiento Voluntario de las Obligaciones Tributarias y promoción del uso de Tecnología aplicada al Cumplimiento Tributario"*.**

Nos hemos abocado a la tarea de la evaluación única y exclusivamente de las especificaciones técnicas, y el resultado de la misma se halla detallado en la parte concluyente de este informe. Al respecto, se pasa a reseñar los trabajos efectuados:

1) *Recepción de documentaciones*: La Unidad Operativa de Contratación, me ha entregado la carpeta administrativa original con las ofertas presentadas.

2) *Análisis de ofertas*: Fueron aplicados los métodos y criterios de evaluación descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones, resaltando lo siguiente:

1° mejor oferta

Empresa:	Dinam SRL
Documento Verificado:	Planilla de Precios de Formulario de Ofertas
Observaciones a las Especificaciones Técnicas:	Ítem 6, omite día sábado. Ítem 9 modifica horario. Ítem 11 declara días en los que no se emite el programa. Ítem 14 declara días en los que no se emite el programa.

2° mejor oferta

Empresa:	MASS PUBLICIDAD S.R.L
Documento Verificado:	Planilla de Precios de Formulario de Ofertas
Observaciones a las Especificaciones Técnicas:	Ítem 21 modificó horario.

3° mejor oferta

Empresa:	BRICK S.A.
Documento Verificado:	Planilla de Precios del Formulario de Ofertas, y otros documentos adjunto a la oferta.
Observaciones a las Especificaciones Técnicas:	NINGUNA
Recomendación para la UOC	**No se constata el siguiente documento:** "...El oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas de los servicios ofertados en carácter de declaración jurada debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados...". **No se constata el siguiente documento:** Lista de Servicios Requeridos TV y Lista de Servicios Requeridos Radio. **VERIFICAR:** La existencia de errores aritméticos. El cumplimiento de los ratios financieros. Las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y

RECIBIDO 13 OCT. 2011 Unidad Operativa de Contratación RUBEN FIGUERE... Dpto. de Licitaciones - CU D.G.A.F.-MH

Abg. Carlos W. Martínez Pérez
Jefe Interino
Dpto. de Control de Contratos

Karim A Mauzur T
DOAC - SET.

	recepciones finales, de servicios similares a lo propuesto, por montos o volúmenes similares del 50% del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres (3) últimos años. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. (VER SIPE) Fotocopia autenticada del Balance General y Estado de Resultados, de los tres (3) últimos ejercicios (2008, 2009 y 2010), conforme a la Resolución N° 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta. En caso de firmas unipersonales se deberá presentar fotocopias debidamente autenticadas del Balance de Apertura de la empresa y de la patente comercial correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida (VER SIPE). Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.

Conforme a las documentaciones puestas a la vista, la oferta presentada por el oferente **BRICK S.A.**, cumple con las Especificaciones Técnicas de la Sección III. Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones, en atención a que el mismo ha demostrado documentalmente contar con las capacidades de proveer el servicio.

CONCLUSIÓN: En base a todo lo señalado anteriormente, se concluye que las firmas Dinam SRL y MASS PUBLICIDAD S.R.L. presentan diferencias en sus Listas de precios del Formulario de Ofertas en comparación a Pliego de Bases y Condiciones publicado, y la empresa **BRICK S.A.**, se ajusta a los requisitos técnicos solicitados para la prestación oportuna de los servicios publicitarios demandados.

Es nuestro informe.

RECIBIDO
13 OCT. 2011
Coordinación
RUBER
Dpto. de Pr
D.G.A.F.-MI

Abg. Carlos W. Martínez Pérez
Jefe Interino
Dpto. de Control de Contratos

Karina Mauzer
DOAC-SET.